



## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 29 de Marzo del 2023.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:**

Visto, en el libro de Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2023, se elevó a Sesión de Concejo, sobre el incremento de dieta mensual para regidores.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Comunicado N° 002-2023-EF/53.01 de fecha 17 de marzo del 2023, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas comunica sobre los Ingresos de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores Municipales.

Que, con Informe N° 227-2023-OPPPI-GM/MDI de fecha 24 de marzo del 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones es de opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal sobre el incremento de la remuneración de la Alcaldesa por el importe de S/ 52.21 mensuales.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó lo siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el incremento de dieta mensual para regidores que representa el 30% de la remuneración económica mensual del Alcalde, el mismo que será financiado con cargo al Rubro de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Secretaría General coordinadamente con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

*Urbelinda Carmen Chacon Diaz*  
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ  
ALCALDESA

C.C.  
Arch.  
Alcaldía  
G.M.  
OAJ  
OA  
OPPPI